

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 115-2024-MDR-AL

Rímac, 02 de Julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

## VISTO:

El Memorando N° 1090-2024-GM-MDR, Memorando N° 1082-2024-GM-MDR, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 580-2024-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley Nº 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – AS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 1082-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación del curriculum vitae de la Abog. Jessica Giovana Torres Padilla para el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Rímac;

con Informe N° 580-2024-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación de la valuación de la evaluación de la valuación de la valuación de la la Abog. Jessica Giovana Torres Padilla, se determinó que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Rímac en conómico de la Municipal de Rímac en conómico de Rímac en conómico de Rímac en conómico de Rímac en conómico de Rímac en conómico

Que, con Memorándum N° 1090-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la designación de la Abog. Jessica Giovana Torres Padilla en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los DISTRUMO cales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**意思** 

MARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 03 de julio de 2024 a la ABOG. JESSICA GIOVANA TORRES PASSILA, en el cargo de confianza como GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DESTRITAL DE RÍMAC, bajo la modalidad de CAS Directivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Resursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente (Neuw) Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

RĚGÍSTRESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIO GENERAL

TAL DEL RIMAG

ESQUITA RIVERA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

ALCALDE